



MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS TORRES QUEVEDO, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2021, DEL PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2021, de las ayudas Torres Quevedo contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 14 de diciembre de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 597629).

Por Resolución de 21 de octubre de 2022 se concedieron las subvenciones a los beneficiarios que se citaban en dicha resolución para financiar contratos Torres Quevedo

Por Resolución de 28 de octubre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se estima recurso potestativo de reposición con expediente nº RA.1042.2022.AEI, interpuesto por AEROFYBERS TECHNOLOGIES S.L. frente a la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, de 23 de septiembre de 2022, por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2021 de ayudas TORRES QUEVEDO, en relación con la solicitud de referencia PTQ2021-011739.

A la vista de lo anterior, y cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE.

1. Conceder la ayuda que se indica en el Anexo de esta resolución por un importe total de 70.858,20 euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	2023	2024	2025	TOTAL
28.303.463B.770	23.619,40	23.619,40	23.619,40	70.858,20
TOTAL (€)	23.619,40	23.619,40	23.619,40	70.858,20





2. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.

3. La entidad dispondrá de un plazo de VEINTE días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Modificación de la Resolución de Concesión en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación para formalizar los contratos con los investigadores y presentarlos al órgano concedente.

La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: "El contrato es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA financiado por el MCIN/AEI / 10.13039/501100011033", siendo REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia que figura en la resolución de concesión (PTQ2021-XXXXXX); MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia como agente de financiación.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- a) El logo del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- b) El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

En la página web de la agencia se podrán dictar instrucciones y normas gráficas a este respecto.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)
El Director de la Agencia Estatal de Investigación
Fdo.: Domènec Espriu Climent



**ANEXO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2021**

TURNO GENERAL

N.	Referencia	CIF entidad	Entidad	Tipo de entidad	Doctor/a	Tipo de actividad	Coste de contratación	% intensidad ayuda	Ayuda concedida anual	Total concedido 3 años
1	PTQ2021-011739	B09638768	AEROFYBERS TECHNOLOGIES SL	Spin-off PYME Pequeña	ISAAC BENITO GONZALEZ	1	33.742,00	70,00	23.619,40	70.858,20

	Tipo de actividad
1	Proyectos de investigación industrial
5	Proyectos de desarrollo experimental
8	Estudios de viabilidad

ptq.solicitud@aei.gob.es

